UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 376 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 02705, 02575, 03016, 03026, 02703, 03096, 00519, 02077, 02582, 02612 y 02067 presentados por Derlis Diather Allcca Puquio, Freddz Difrank Pillaca Ramos, Giovanni López Molina, Jhonny Cristóbal Miranda Pérez, Juan Pedro Meza Huamán, Marquiño Pomallihua Canales, Paula García Ccallocunto, Yessenia Yauri Huamán, Karina Díaz Vargas, Orlando Cuadros Chuchón y Zeyra Zulema Zea Castillo sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Derlis Diather Allcca Puquio, Freddz Difrank Pillaca Ramos, Giovanni López Molina, Jhonny Cristóbal Miranda Pérez, Juan Pedro Meza Huamán, Marquiño Pomallihua Canales, Paula Garcia Ccallocunto, Yessenia Yauri Huamán, Karina Díaz Vargas, Orlando Cuadros Chuchón y Zeyra Zulema Zea Castillo, egresados de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas solicitado por los recurrentes;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2020, el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas a favor de los recurrentes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 053, 054, 055, 056, 057, 059, 060, 066, 067, 068 y 069-2020-FCB-CF, de fecha 18 de noviembre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 376 -2020-UNSCH-CU

Artículo 1º.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de los egresados:

01. DERLIS DIATHER ALLCCA PUQUIO
02. FREDDZ DIFRANK PILLACA RAMOS
03. GIOVANNI LOPEZ MOLINA
04. JHONNY CRISTOBAL MIRANDA PEREZ
05. JUAN PEDRO MEZA HUAMAN
06. MARQUIÑO POMALLIHUA CANALES
07. PAULA GARCIA CCALLOCUNTO
08. YESSENIA YAURI HUAMAN
09. KARINA DIAZ VARGAS
10. ORLANDO CUADROS CHUCHON
11. ZEYRA ZULEMA ZEA CASTILLO

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (11)
Archivo

YWVJ/heh